



Rad. 680013110004-2019-00566-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Téngase en cuenta para los fines señalados en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, el canal digital de la demandante NANCY JOSEFINA ESCOBAR OJEDA, nangat2019@hotmail.com, informado en escrito de fecha 25/09/2020 7:12 PM (FI 172).

En atención a la solicitud allegada el 29/09/2020 7:27 PM (Fls 173 a 177), recibida el 30 de septiembre de 2020 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, se reconoce personería a la Dra. JULIETH RAQUEL CRUZ QUINTERO identificada con la cédula de ciudadanía No 63.496.212 de Bucaramanga y portadora de la TP de abogado No 93.769 del C S de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, DEFENSORA PÚBLICA adscrita a la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TAR JETA/CARNÉ/LICENCIA
CRUZ QUINTERO	JULIETH RAQUEL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63496212	93769

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

# TAR JETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
93769	VIGENTE	-	JULIC74@HOTMAIL.COM

stros

← anterior 1 siguiente →

De conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso se entiende que el mismo revoca el mandato conferido al Dr. DAVID SAUL GODOY RODRIGUEZ, profesional del derecho sancionado por la Sala Jurisdicción Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander por el término de un (1) año, suspensión iniciada el 06 de agosto de 2020 con fecha de finalización 05 de agosto de 2021,



según consta en el certificado de antecedentes disciplinarios de abogados obrante a folio 176 y 177.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **117** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **04 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

